



Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Programa
Mejoramiento
de Barrios

República Oriental
del Uruguay
MVOT asociado en la implementación
al
Proyecto URU/21/010/PNUD
Préstamo BID N° 4651/OC-UR
Convenio de Financiamiento
No Reembolsable
para inversión N° 5654/GR-UR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 165-2023
‘Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las
Obras para la ampliación de salón en el Asentamiento
COTRAVI’
Contratante: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

CIRCULAR N°1

Por este medio, se realizan las siguientes **aclaraciones** a la Licitación Pública Nacional N°165/2023:

Aclaraciones con consulta:

1- Según memoria se deberá realizar la habilitación ante DNB para el salón (existente y a construir), se consulta si el existente corresponde con la policlínica.

R: El salón existente corresponde al salón comunal, que actualmente funciona como oficina técnica del Programa de Mejoramiento de Barrios y Casa de cuidados (INAU). Se adjunta plano COPEA-T2_EBA01-2_rev20.09.2016 de planta de salón existente.

2- Según memoria en planta de implantación está indicada la cuneta, pero en planos no fue posible identificarla, por lo que se solicita que se envíe un plano indicando las dimensiones y ubicación de la cuneta.

R: Se adjunta plano COPE-DP01-2. La contratista Consorcio Espina-Saceem (que se encontrará ejecutando obras de infraestructura) realizará previamente el perfilado de la cuneta para que se ejecute el acceso solicitado.

3- El rubrado no contempla los “Costos Indirectos” para el cálculo de la inversión final, ¿eso es correcto?

R: Se deberán considerar para el cálculo de la inversión final.

4- ¿Se pueden agregar rubros y/o modificar metrajajes del rubrado proporcionado?



Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Programa
Mejoramiento
de Barrios

República Oriental
del Uruguay
MVOT asociado en la implementación
al
Proyecto URU/21/010/PNUD
Préstamo BID N° 4651/OC-UR
Convenio de Financiamiento
No Reembolsable
para inversión N° 5654/GR-UR

R: Los metrajes son indicativos. La IAO 14.1 establece:

“El cálculo de los metrajes del rubrado será de responsabilidad del Contratista”

Deberán incluirse todas las tareas consideradas para la ejecución completa de los trabajos solicitados que figuran en los recaudos existentes, dentro del rubrado suministrado.

Aclaraciones sin consulta:

- 1- El suministro y la instalación de los canalones graficados en la lámina EBA-03 se deberán considerar en el rubro 2.36-Instalación sanitaria de desagües.

Montevideo, 9 de febrero de 2024